



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

PRIMERO: Por Decreto número 4112, de 16 de agosto de 2018, se ha aprobado la facturación correspondiente al período junio-julio de 2018 de los conceptos de tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y, tasa por la prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

SEGUNDO: El plazo de ingreso en período voluntario comprende desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extraviar el recibo deberán dirigirse a las oficinas de la entidad "FACSA-ADC-UTE" sitas en avenida de Irlanda, número 18-B, de Toledo, donde se les facilitará un duplicado del mismo.

Toledo, 18 de agosto de 2018.–El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-4242